

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Proposición No. 312 de \_\_\_

18 JUL 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ 18-07-2021 06:19:52  
 Al Concejal Cito Esté Nr. 2021E7891 0 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: 210 OFICINA 210/ROJAS MANTILLA MARIA FERNANDA  
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER  
 ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR JULIO 2021  
 OBS: -

Aprobada en:

**Tema:** Sesión Plenaria Fuera de Sede – Localidad Rafael Uribe Uribe – Parque Estadio Olaya Herrera.

**Facultades:** En ejercicio del control político, previsto en el artículo 312 de la Constitución Política, el artículo 26 del decreto Ley 1421 de 1993 y en especial el artículo 48 del Reglamento Interno del Concejo (Acuerdo 741 de 2019).

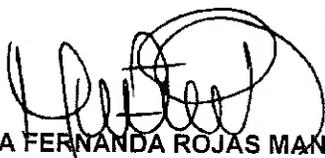
**Invitados:** Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital

**Asunto a tratar:**

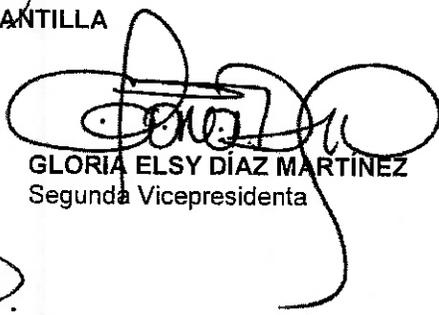
Realizar una sesión plenaria fuera del recinto del Concejo de Bogotá, D.C., en el Parque Estadio Olaya Herrera de la Localidad Rafael Uribe Uribe, el día lunes 26 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con el propósito de llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas establecida por el Acuerdo 688 de 2017; que tiene como finalidad informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión del Concejo de Bogotá, de sus Bancadas y de los Concejales, con el fin de garantizar y orientar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, probidad, pluralidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

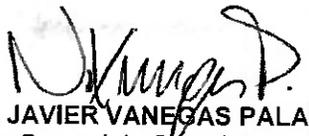
En el marco del artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, que define la Rendición de Cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. estableció para este año una estrategia multiplataforma a través de la cual se han desarrollado diferentes ejercicios pedagógicos y de promoción de la participación ciudadana, en aspectos de forma y contenido de esta Rendición de Cuentas para el primer semestre de 2021.

El propósito de efectuar la referida Audiencia Pública en sesión plenaria fuera de sede, no es otro que impulsar un mayor alcance en espacios que permitan dar a conocer de manera amplia los resultados de la gestión de la Corporación y acercar al ciudadano para que conozca de forma real la labor que cumple cada uno de los concejales en el desarrollo de un modelo de ciudad incluyente y que garantice calidad de vida para todos y todas.

  
**MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
 Presidenta

  
**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**  
 Primera Vicepresidenta

  
**GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ**  
 Segunda Vicepresidenta

  
**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
 Secretario General de Organismo de Control  
 (Art. 26 del Dto. 1421 de 1993)